

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora
YOLANDA ACEVEDO ROJAS

Radicado: 2-2018-030555

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 16:52

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911 Bogotá, D.C

Radicado entrada 1-2018-078228 No. Expediente 472/2018/SITPRES

Fetha: 2018-09-03 12:09:56 Us Rad.LEREINA Rad No: 20182430351102
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA
Anexos: RESOLUCION

Remitente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA
Parting: DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 0848 de 2018.

Estimada doctora Yolanda

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20182100303771 del 15 de agosto de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 0848 de 2018. "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS", por \$78.7 millones, financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para atender el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones a los exfuncionarios retirados dentro del proceso de cambio de administración y de horas extras a los funcionarios con este derecho.

Esa Entidad, indicó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que los gastos previstos para la presente vigencia fiscal se encuentran garantizados y por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 0848 del 15 de agosto de 2018. Dos (2) folios

Reviso: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio

Realizó: Franyer Combita Santana

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

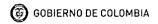
Viceministro General (E)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711 PBX (571) 381 1700 Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071 atencioncliente@minhacienda.gov.co Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co





RESOLUCIÓN No. 0848 de 2018

15 A60, 2018

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...". "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20182300308203 del 09 de agosto de 2018, la Secretaria General solicitó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2018, con el fin contar con recursos necesarios para el pago de indemnización por vacaciones a los funcionarios retirados y cumplir con el pago de horas extras a los seis conductores asignados a los directivos de la entidad por lo que resta la vigencia 2018.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-1-0-1-1 "SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal Nº 618 del 14 de agosto de 2018, del rubro A-1-0-1-1 "SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA".



(1)	COLCIENCIAS
-----	-------------

(3)	GOBIERNO	DE	COLOMBIA
------------	----------	----	----------

Página 2 de 2 de la Resolución No. "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

Que con el presente traslado presupuestal no se afectará el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el funcionamiento de la entidad para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

l											
TIPO	СТА	SUB CTA	овј	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS		
A						-10-	FUNCIONAMIENTO				
Α	1					10	GASTOS DE PERSONAL				
А	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				
Α	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 78.721.061			
А	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		\$ 78.721.061		
TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS						\$ 78.721.061	\$ 78.721.061				

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 AGO. 2018

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA

Director General

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÈDITO PÚBLICO

Aprobó: Vo.Bo.: Yolanda Acevedo Rojas 7 Carolina Iguaran Peña

Vo.Bo.: Le Elaboró: Lu

Leydi Bibiana Patiño Amaya Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APROBADO

<u>DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL</u>